

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE PROMOTORES SOCIALES DEL  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO Y MUNICIPIOS DE  
LOS DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA -ASPROSDHIMDG-  
1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	6
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	13
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	14
<b>ANEXOS</b>	15
Nombramiento	16
Información Complementaria del Área Financiera	17
Formulario Estadístico	27
Información Complementaria a Forma Única Estadística	28
Forma SR1	29



Guatemala, 2 de mayo de 2011

Señor

Camilo Gilberto Morales Castro

Presidente y Representante Legal

Asociación de Promotores Sociales del departamento de Huehuetenango y municipios de los departamentos de Guatemala -ASPROSDHIMDG-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Auditora Gubernamental designada de conformidad con el nombramiento DAEE-0019-2011 de fecha 06 de enero de 2011, ha efectuado auditoría gubernamental, en la Asociación de Promotores Sociales del departamento de Huehuetenango y municipios de los departamentos de Guatemala -ASPROSDHIMDG-, con registro de cuentadancia No. A-HUE-01-02-2008, ubicada en la 10va. Avenida 9-101 zona 1, Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en que no obstante las deficiencias encontradas, los Directivos de la Asociación cumplen con los objetivos y metas planificadas, situación por la cual, la gestión es aceptable, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos de infraestructura llevados a cabo por la Asociación.



Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Incumplimiento en la presentación de documentos establecidos en las bases
2. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
3. Deficiencia en convenios suscritos

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 02 de mayo de 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento DAEE-0019-2011 de fecha 06 de enero de 2011, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento en la Asociación de Promotores Sociales del departamento de Huehuetenango y municipios de los departamentos de Guatemala - ASPROSDHIMDG-, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada la 10ma. Av. 9-107 zona 1, Huehuetenango, Huehuetengango., identificada con Registro de Cuentadancia No. A-Hue-01-02-2008.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado del trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: (3) hallazgos relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,

  
Licda. Nydia Elizabeth Barrota Pérez  
Auditora Gubernamental



**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Civil no lucrativa denominada Asociación de Promotores Sociales del departamento de Huehuetenango y municipios de los departamentos de Guatemala -ASPROSDHIMDG-, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, constituida en el municipio de Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango el 14 de febrero del año 2006, según Escritura Pública No. 127, partida número 05-2003, folio número 45, de Inscripción de Asociaciones Civiles de Personas Jurídicas, se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas con el número A-HUE-01-02-2008.

La responsabilidad de rendir cuentas de -ASPROSDHIMDG-, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 "Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas", reformado por el artículo 1º. de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

La Asociación ASPROSDHIMDG es una entidad privada, civil, no lucrativa, apolítica, no religiosa, social, cultural y educativa, mutualista, sin distinción de raza ni creencias religiosas de desarrollo comunitario, que se constituye con el fin de lograr el desarrollo social cultural y económico de sus integrantes, cuyo domicilio se establece en el departamento de Huehuetenango, municipio de Huehuetenango.

### Función

La Asociación, tiene como objetivo fundamental ser una organización que promueva el desarrollo humano y productivo de los asociados.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

Acuerdo Interno número A-050-2009, de fecha 29 de diciembre de 2009.

Acuerdo A-037-2010 de fecha 18 de octubre de 2010.

Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Legislativo 02-2003.

Nombramiento de Auditoria, No. DAEE-0019-2011-, emitido por la Dirección de Auditoria de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las Municipalidades de Huehuetenango, Cuilco, Unión Cantinil y Aguacatán, del departamento de Huehuetenango.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.



Examinar la ejecución de la asociación para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la asociación.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la asociación.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, cubriendo el período comprendido de 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las Municipalidades de Huehuetenango, y los municipios Cuilco, Unión Cantinil y Aguacatán, del departamento de Huehuetenango, (ver anexo 3), considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría. Se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su autenticidad y validez.

La auditoría comprendió la revisión del 100% de los registros y operaciones contables ocurridas durante este período, en los cuales se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento.

##### **Caja fiscal**

El saldo reflejado en la caja fiscal de la Asociación el 1 de julio de 2010 es de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q. 1,336,578.21) (Ver anexo 1), durante el período auditado se registraron ingresos de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.10,285,923.10), (ver anexo 1).





El total de egresos registrados en caja fiscal asciende a la cantidad de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 8,812,871.69) (ver anexo 1), y al 31 de diciembre de 2010 se determinó un saldo de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 2,809,629.62), (ver anexo 4), este saldo ya se encuentra comprometido y se utilizará para la ejecución de los siguientes proyectos: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 2,786,862.40) para “Mejoramiento sistema de agua potable, casco urbano municipio de Cuilco departamento de Huehuetenango” y VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 22,733.92) para “Construcción de Mercado Municipal 2da. Fase, Municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango” (ver anexo 5).

## **Bancos**

Se confirmó que durante el periodo auditado, la Asociación, administró fondos en 6 cuentas bancarias, (una cuenta por cada proyecto que administra), aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, reflejando un saldo al 31 de diciembre de 2010 de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 2,809,629.62), (ver anexo 5), mismo que fue cotejado con los respectivos estados de cuenta y al compararlo con el saldo de caja fiscal, resultó ser igual (ver anexo 4).

El saldo anterior, ya se encuentra comprometido y se destinará para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos.

El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, se registra en los libros auxiliares de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, un libro para cada proyecto, los saldos reportados en cada libro, fueron corroborados mediante confirmación bancaria.

De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias respectivas y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la Asociación.

Durante el período auditado, las cuentas bancarias aperturadas por la Asociación para la administración de fondos públicos, generaron un total intereses que ascienden a la cantidad de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 24,410.40) (Ver anexo 2);



mismos que ya fueron depositados a la Cuenta Única del Fondo Común, Banco de Guatemala como consta en las respectivas boletas que se tuvieron a la vista en el momento que se practicó la auditoría.

## Ingresos

El 1 de julio de 2010, la Asociación contaba con un saldo inicial de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 2,809,629.62) (ver anexo 1), sin embargo se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos por la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.10,285,923.10), (ver anexo 1), lo que le permitió tener una disponibilidad financiera de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UN QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (Q. 11,622,501.31). Los ingresos fueron provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las Municipalidades de Huehuetenango, y los municipios Cuilco, Unión Cantinil y Aguacatán, del departamento de Huehuetenango (ver anexo 2).

Los fondos percibidos se destinarán únicamente para la ejecución de obras de infraestructura, los mismos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como en los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos.

La municipalidad de Cuilco, proporcionó el 75% de los fondos a la Asociación, siendo ésta la principal fuente de financiamiento.

## Egresos

Se examinó la muestra de egresos de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas que ejecutaron los proyectos, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales; determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal.

Los egresos por concepto de pagos efectuados para la realización de proyectos de infraestructura, durante el periodo auditado, asciende a la cantidad de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 8,812,871.69), (ver anexo 1).



## Depuración de formas oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso razonable y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que no se habían utilizado las siguientes: 47 formularios de caja fiscal Forma 200-A2 y 16 recibos de ingresos varios forma 63-A2 (ver anexo 6).

## Guatecompras

Durante el proceso de auditoría pudo evidenciarse que la Asociación ha cumplido con efectuar la publicación de los eventos en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- de los proyectos cuya administración está bajo su cargo.

## Área Técnica

Se verificaron los expedientes seleccionados en la muestra para determinar si cumplieron con lo especificado en convenios y otras leyes aplicables (ver anexo 7), no obstante mediante providencia -DAEE-207-2011 de fecha 30 de marzo de 2011, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, la intervención de un experto para que evalúe técnicamente los proyectos seleccionados quien por separado presentará el informe correspondiente.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La auditoría realizada en la Asociación -ASPROSDHIMDG-, fue exclusivamente al período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010, en virtud que las operaciones contables y financieras relacionadas con este período, no habían sido fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas.

La Asociación, utiliza controles auxiliares que permiten determinar la razonabilidad de las operaciones y fuentes de financiamiento para la ejecución de los gastos.

Las pruebas y procedimientos de auditoría se efectuaron a la muestra seleccionada verificando los registros contables, relacionados con los fondos



provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las Municipalidades de Huehuetenango, Cuilco, Huehuetenango.

En el desarrollo de la auditoría, se formularon los siguientes hallazgos: 1. Incumplimiento en la presentación de documentos establecidos en las bases, 2. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de -GUATECOMPRAS-, 3. Deficiencia en convenios suscritos.

Mediante oficio de comunicación de hallazgos No. 2-ASPROSDHIMDG-2011, se comunicaron los hallazgos a los responsables de la Administración y fueron discutidos mediante acta No. 04-2011, de fecha 17 de febrero de 2011.

## **Conclusiones**

A criterio de la Comisión de Auditoría, no obstante las deficiencias encontradas, los Directivos de la Asociación cumplen con los objetivos y metas planificadas, situación por la cual, la gestión es aceptable, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos de infraestructura llevados a cabo por la Asociación.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Incumplimiento en la presentación de documentos establecidos en las bases

##### Condición

Durante la revisión de la muestra de expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados por la Asociación ASPROSDHIMDG, se estableció que en los proyectos denominados: “Construcción de Puente Vehicular, Sector La Barranca, Chimusinique zona 12, Huehuetenango” y “Construcción Drenaje Sanitario, 9ª. Avenida, zona 8, Huehuetenango”, la recepción de ofertas no se efectuó en el tiempo que establecían las respectivas bases, según consta en actas de recepción de ofertas, Nos. 02-2010 y 04-2010, respectivamente.

##### Criterio

Bases 03-2010, numeral 12.1 FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: “...La propuesta debe presentarse el 27 de octubre del año 2010 a las 14:00 horas”.

Bases 04-2010 numeral 12.1 FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: “...La propuesta debe presentarse el 27 de octubre del año 2010 a las 10:00 horas”.

##### Causa

Inobservancia de preceptos legales aplicables, por parte de los Directivos de la Asociación.

##### Efecto

No se evidencia transparencia en el proceso debido a que no se respetó el horario establecido en las bases.

##### Recomendación

El Presidente y Representante Legal de -ASPROSDHIMDG-, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que en futuros eventos se cumpla con el horario de recepción de ofertas establecido en las respectivas bases.



### **Comentario de los Responsables**

Mediante acta No.04-2011, punto segundo de fecha 17 de febrero de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “El proceso de cotización de los proyectos mencionados se realizaron de la forma establecida para el efecto y las ofertas fueron recibidas por la Junta de Licitación de acuerdo a lo manifestado en las bases, pero por un error involuntario se consignaron equivocadamente las horas de recepción en las actas que se suscribieron en dichos procesos y que los mismos no fueron viciados en ningún momento solicitando se considere tal aspecto a favor de la Asociación”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos que presentaron no son suficientes para su desvanecimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).

### **Hallazgo No.2**

#### **Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

##### **Condición**

Se determinó que el proyecto denominado: “Mejoramiento de Sistema de Agua Potable, Casco Urbano, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango”, contrato No. 008-2010, por un monto de TRES MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 3,713,499.70), fue adjudicado a la Constructora INCIARC, previo a que se elaborara la respectiva acta de aprobación de adjudicación por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, habiéndose realizado su publicación extemporáneamente.

##### **Criterio**

La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 11, Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. “Los usuarios deben publicar en el sistema GUAATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que



se describe a continuación: l) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir: Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso, debe hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda”.

### **Causa**

Inobservancia de preceptos legales aplicables, por parte de los Directivos de la Asociación.

### **Efecto**

No se evidencia transparencia en el proceso debido a que se adjudicó sin que se hiciera del conocimiento del Representante Legal de la Asociación.

### **Recomendación**

El Presidente y Representante Legal de -ASPROSDHIMDG-, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que en futuros eventos no se adjudique un proyecto sin que se hayan agotado todos los preceptos establecidos en la legislación vigente.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante acta No.04-2011, punto segundo de fecha 17 de febrero de 2011, los Responsables de la Asociación no se manifestaron al respecto.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que no presentaron argumentos para su desvanecimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para El Presidente y Representante Legal, y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).



## Hallazgo No.3

### Deficiencia en convenios suscritos

#### Condición

Se determinó que el convenio 02-2010 de fecha 13 de mayo de 2010 fue elaborado sin considerar la forma de entrega de aportes de la Unidad Ejecutora a la empresa constructora a la cual le fuera adjudicado el proyecto denominado “Construcción de primera fase de parqueo en Sótano, edificio y mercado municipal, Cabecera Municipal de Cuilco, Huehuetenango”, ya que posterior a su elaboración fue necesario hacer un addendum al mismo, de fecha 17 de mayo de 2010, en donde se modifica la cláusula sexta que se refiere a la forma de entrega de los aportes, con lo cual se demuestra que la empresa adjudicada no tenía la capacidad económica para realizar dicho proyecto.

#### Criterio

El Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 3, literal “a) Determinar si la gestión institucional de los entes o personas a que se refiere el artículo anterior, se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad”.

#### Causa

Inobservancia a los preceptos legales establecidos por parte de la Junta de Licitación ya que ésta adjudicó el proyecto a una Empresa que no contaba con la capacidad económica para llevar a cabo su ejecución.

#### Efecto

No se evidencia transparencia en el proceso en virtud de que previo a que se llevara a cabo el proceso de licitación ya se sabía que la empresa a la que se le iba adjudicar el proyecto no contaba con la capacidad económica para llevarlo a cabo de lo contrario no se hubiera elaborado el addendum al convenio 02-2010.

#### Recomendación

El Presidente y Representante legal de la Asociación deberá tener especial cuidado para que en futuros eventos, los pagos se realicen conforme lo indiquen los informes de supervisión con respecto al avance financiero.

Antes de adjudicarle un proyecto a una Empresa deberá hacerse una evaluación exhaustiva con respecto a la calidad y capacidad de la misma en todo sentido a efecto de que se evite financiarle gastos que sea evidente que ésta tenga que absorber.





### **Comentario de los Responsables**

Mediante acta No.11-2011, punto segundo de fecha 28 de abril de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “esta Asociación no incurrió en ninguna ilegalidad o mala redacción del Convenio Número cero dos guión dos mil diez, de fecha trece de mayo del año dos mil diez, ya que debido a las necesidades propias del proyecto “Construcción de Primera Fase de Parque en Sótano, Edificio y Mercado Municipal, cabecera municipal de Cuilco, departamento de Huehuetenango”, fue necesario la suscripción del Addendum a dicho convenio de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diez, para modificar la cláusula SEXTA de dicho convenio, referente a la entrega de los desembolsos por parte de la Municipalidad de Cuilco a la Unidad Ejecutora y de esta a la Empresa Constructora a quien se adjudicara la ejecución de dicha obra, addendum fundamentado en el propio Convenio Número cero dos guión dos mil diez, de fecha trece de mayo del año dos mil diez, suscrito con la Municipalidad de Cuilco, Huehuetenango, específicamente en lo establecido en la cláusula décimo primera del mismo. Si el mismo convenio 02-2011 da la facultad de suscribir ampliaciones no es posible que las mismas se estén cuestionando”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos que presentaron los Directivos de la Asociación no son suficientes para su desvanecimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, y Tesorero a razón de OCHO MIL QUETZALES (Q. 8,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIECISEIS MIL QUETZALES (Q. 16,000.00).



**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	CAMILO GILBERTO MORALES CASTRO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2010	31/12/2010
2	ELMER MISRAIN LUCAS LOPEZ	EX TESORERO	01/07/2010	26/08/2010
3	EDWARD ANTONIO RUIZ ALVA	TESORERO	26/08/2010	31/12/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ

Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA

Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



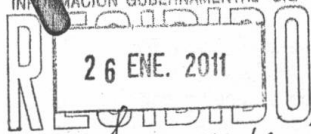
## ANEXOS



# Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

32008

Firma: *[Signature]* Hora: 01:16  
Guatemala, C. A.

DAEE-0019-2011

Guatemala, 06 de enero de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LICDA. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO Y MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Signature]*

Lic. Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



*[Signature]*

Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria  
SubContralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

18/1

*[Signature]*  
15-1-11

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO 1

**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**PERIODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**ASOCIACIÓN DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE**  
**HUEHUETENANGO -ASPROSDHIMDG-**  
 (Expresado en Quetzales)

Año 2010				Saldo
Mes	Saldo Inicial	Ingresos	Egresos	de auditoría
	1,336,578.21			
Julio		4,047,315.40	2,089,018.07	3,294,875.54
Agosto		5,830.24	539,989.15	2,760,716.63
Septiembre		2,427.61	2,159,956.80	603,187.44
Octubre		126.51	580,463.75	22,850.20
Noviembre		2,500,736.35	2,500,827.98	22,758.57
Diciembre		3,729,486.99	942,615.94	2,809,629.62
<b>TOTAL</b>		<b>10,285,923.10</b>	<b>8,812,871.69</b>	<b>2,809,629.62</b>

Fuente: Caja Fiscal de la Asociación ASPROSDHIMDG

#### Comentario

El 1 de julio de 2010, el saldo reflejado en la caja fiscal de la Asociación ascendía a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (1,336,578.21), durante el período auditado la Asociación percibió ingresos de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.10,285,923.10), Los egresos durante el período auditado ascienden a OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (8,812,871.69). El saldo reflejado en caja fiscal al 31 de diciembre de 2010 es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.2,809,629.62). Este saldo ya se encuentra comprometido y se utilizará para la ejecución de los siguientes proyectos: "Construcción de Mercado Municipal 2da. Fase, Municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango" y "Mejoramiento sistema de agua potable, casco urbano municipio de Cuilco departamento de Huehuetenango".



**ANEXO 2**

**INTERESES GENERADOS POR CUENTAS BANCARIAS DE FONDOS  
PUBLICOS  
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE  
HUEHUETENANGO -ASPROSDHIMDG-**

INTERESES CTA.	Fecha	Monto	su b total
8100053430	31/07/2010	Q 14.238,10	
8100053430	31/12/2010	Q8.401,38	Q 22.639,48
8100053570	31/07/2010	Q 16,11	
8100054355	31/07/2010	Q 17,19	
8100072710	31/12/2010	Q 1.737,62	
<b>TOTAL DE INTERESES</b>		<b>Q 24.410,40</b>	

Fuente: Estados de cuenta bancarios

**COMENTARIO:**

Durante el período auditado, las cuentas bancarias aperturadas por la Asociación para la administración de fondos públicos, generaron un total intereses que ascienden a la cantidad de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 24,410.40); mismos que ya fueron depositados a la Cuenta Única del Fondo Común, Banco de Guatemala como consta en las respectivas boletas que se tuvieron a la vista en el momento que se practicó la auditoría.



**ANEXO 3**

**INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE  
HUEHUETENANGO -ASPROSDHIMDG-  
(Expresado en Quetzales)**

<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Municipalidad Unión Cantinil	268,100.00	3%
Municipalidad de Aguacatán	524,944.00	5%
Municipalidad de Cuilco	7,720,854.72	75%
Municipalidad de Huehue	370,716.00	4%
CODEDEH	1,376,897.98	13%
INTERESES	24,410.40	0%
<b>TOTAL</b>	<b>10,285,923.10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Caja Fiscal y convenios suscritos por ASPROSDHIMDG con las entidades respectivas

**Comentario:**

En el periodo auditado, el 75% de ingresos de ASPROSDHIMDG, Son provenientes de la municipalidad de Cuilco, Huehuetenango, siendo ésta la principal fuente de financiamiento.





**ANEXO 4**

**CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA  
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE  
HUEHUETENANGO -ASPROSDHMDG-  
(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
Saldo Anterior	1,336,578.21	
(+) Ingresos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010	10,285,923.10	10,285,923.10
(-) Egresos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010	8,812,871.69	8,812,871.69
Saldo de caja al 31 de diciembre de 2010		2,809,629.62

Fuente: Caja Fiscal de la Asociación ASPROSDHMDG

**Comentario:**

Se verificaron los registros contables y operaciones aritméticas de caja fiscal, de Asociación, estableciéndose un saldo al 30 de junio de 2010 de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.2,809,629.62).



## ANEXO 5

**CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE BANCOS**  
**PERIODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**ASOCIACIÓN DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE**  
**HUEHUETENANGO -ASPROSDHIMDG-**  
(Expresado en Quetzales)

<b>No. De cuenta Banco Internacional</b>				<b>SALDO</b>	<b>TIPO</b>
8100053430				22.733,92	DM
8100053570				16,11	DM
8100054355				17,19	DM
8100072710				2.786.862,40	DM
<b>TOTAL</b>				<b>2.809.629,62</b>	

Fuente: Estados de cuenta proporcionados por El Banco Internacional S.A.

**Comentario**

Al 31 de diciembre de 2010 se estableció un saldo de bancos de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.2,809,629.62), el cual fue comparado con el saldo de caja fiscal y resultó ser igual.



**ANEXO 6**  
**CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**  
**PERIODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**ASOCIACIÓN DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE**  
**HUEHUETENANGO -ASPROSDHIMDG-**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2010**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A3	22353	09/09/2008	569901	569950	50	569901	569950	0	0	0	0
200-A3	29997	07/10/2010	809151	809200	50	809151	809153	3	809154	809200	47
63-A2	22330	09/09/2008	92101	92200	100	92101	92184	84	92185	92200	16

Fuente: Copia de los envíos fiscales proporcionados por la Asociación.

**Comentario:**

Según conteo físico practicado no se estableció ninguna deficiencia en cuanto al manejo de formas oficiales.



**ANEXO 7**  
**DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA**  
**PERIODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**ASOCIACIÓN DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO -**  
**ASPROSDHIMDG-**  
 (Expresado en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCTORA	Nº. CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	Nº. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DESEMBOLOSEN EL PERIODO AUDITADO	PAGOS A CONSTRUCTORA EN EL PERIODO AUDITADO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
1	CONSTRUCCION DE PRIMERA FASE DE PARQUEO EN SOTANO, EDIFICIO Y MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	INCIARC	002-2010	Q. 10,800,000.00	003-2010	Q. 10,799,783.96	Q. 953,030.00	Q. 5,529,513.77	99%	99%
2	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL, SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	INCIARC	128-2010	Q. 6,884,489.89	006-2010	Q. 6,884,489.89	Q. 1,376,897.98	Q. 1,376,897.98	20%	20%
3	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	INCIARC	08-2010	Q. 3,713,499.70	008-2010	Q. 3,713,499.70	Q. 3,527,824.72	Q. 742,699.94	20%	20%
	<b>TOTAL</b>						<b>5,857,762.70</b>	<b>7,649,111.69</b>		

Fuente: Listado de proyectos, proporcionados por ASPROSDHIMDG, recibos de ingresos, facturas, caja fiscal, convenios, contratos.



**COMENTARIO**

La auditoría comprendió la revisión del 100% de los registros y operaciones contables ocurridas durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010, en los cuales se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento; no obstante, se verificaron los expedientes seleccionados en la muestra para determinar si cumplieron con lo especificado en convenios y otras leyes aplicables.



**ANEXO No. 8**  
**CÉDULA DE PROYECTOS, ASOCIACIÓN ASPROSDHMDG**  
**PERÍODO AUDITADO DEL 14 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

No.	Nombre del Proyecto	Constructora	No. Convenio	Valor de Convenio	No. Contrato	Valor del contrato	Ingresos al 30/06/2010	Egresos al 30/06/2010	Ingresos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010	egresos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010	Total de Ingresos	Total Egresos	Avance Financiero	Avance Físico	No. Cta.
1	APERTURA DE CARRETERA Y BALASTA, CASERIO LAS PILAS, CANTON AGUACATÁN, MUNICIPIO DE AGUACATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, Q. 3,280,000.00 ADDENDUM Q. 11,541,26.70	CONSTRUCTORA JIMENEZ HERNANDEZ	005-2009	04,435,026.70	005-2009	03,280,000.00 Q.	3,175,161.10 Q.	3,175,161.10 Q.	0524,944.00 Q.	0524,944.00 Q.	3,700,105.10 Q.	03,700,105.10 Q.	83%	85%	331200711 BR
2	REMODELACION PUESTO DE SALUD, ALDEA TAMUJICO, MUNICIPIO DE UNION CANTINIL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUFACIL	003-2010	0396,400.00	001-2010	0396,000.00 Q.	198,080.00 Q.	198,080.00 Q.	0991,100.00 Q.	0991,100.00 Q.	297,180.00 Q.	0297,180.00 Q.	25%	75%	8100053570 BI
3	MEJORAMIENTO CARRETERA (BALASTO), ALDEA GUANTAN, MUNICIPIO DE UNION CANTINIL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUFACIL	004-2010	0422,500.00	002-2010	0422,500.00 Q.	211,250.00 Q.	211,250.00 Q.	0169,000.00 Q.	0169,000.00 Q.	380,250.00 Q.	0380,250.00 Q.	40%	90%	8100054355 BI
4	CONSTRUCCION DE PRIMERA FASE DE PARQUEO EN SOTANO, EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	INCARC	002-2010	010,800,000.00	003-2010	010,299,983.96 Q.	6,480,000.00 Q.	5,143,421.79 Q.	04,193,030.00 Q.	05,259,513.77 Q.	10,673,030.00 Q.	010,672,935.56 Q.	99%	100%	8100053430 BI
5	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	INCARC	128-2010	06,884,489.89	006-2010	06,884,489.89	00.00	00.00	01,376,897.98 Q.	01,376,897.98 Q.	1,376,897.98 Q.	01,376,897.98 Q.	20%	20%	3032192567 BR
6	PAVIMENTO Y DRENAJE SANITARIO, FASE I, CORRAL CHIQUITO, ZONA OCHO, CIUDAD DE HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	COMICO	07-2010	0999,580.00	007-2010	0999,580.00	00.00	00.00	0199,916.00 Q.	0199,916.00 Q.	199,916.00 Q.	0199,916.00 Q.	20%	20%	3032193520 BR
7	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, SECTOR LA BARRANCA, CHIMOSQUE, ZONA DOCE, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	COMICO	05-2010	0530,000.00	004-2010	0530,000.00	00.00	00.00	0106,000.00 Q.	0106,000.00 Q.	106,000.00 Q.	0106,000.00 Q.	20%	20%	3032192365 BR
8	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, ALDEA BARRANCA, ZONA OCHO, CIUDAD DE HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	COMICO	06-2010	0324,000.00	005-2010	0324,000.00	00.00	00.00	064,800.00 Q.	064,800.00 Q.	64,800.00 Q.	064,800.00 Q.	20%	20%	3032192351 BR
9	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	INCARC	008-2010	03,713,499.70	008-2010	03,713,499.70 Q.	00.00	00.00	03,527,824.72 Q.	0742,699.94 Q.	3,527,824.72 Q.	0742,699.94 Q.	20%	20%	8100071710 BI



**COMENTARIO**

El cuadro anterior describe el total de proyectos que tiene la Asociación para su respectiva ejecución, pudo evidenciarse que únicamente un proyecto se encuentra concluido físicamente, el resto aún se encuentra en ejecución. Pudo apreciarse también que la Asociación únicamente administra proyectos de infraestructura, debido a ello, mediante providencia -DAEE-207-2011 de fecha 30 de marzo de 2010, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, la intervención de un experto para que evalúe técnicamente los proyectos seleccionados quien por separado presentará el informe correspondiente.



# Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA										
<b>1 DATOS GENERALES</b>										
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Asociación de Promotores Sociales del Departamento de Huehuetenango y Municipios de los Departamentos de Guatemala -ASPROSDHIMDG-									
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:										
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales					
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A-HUE-01-02-2008									
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES									
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0019-2011									
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	06 de enero de 2011			FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN						
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez									
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)										
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Día 1	Mes 7	Año 2010	AL	Día 31	Mes 12	Año 2010	No. MESES AUDITADOS	6
<b>2 AUDITORÍA</b>										
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Gubernamental									
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	20,435,373.00								
Saldo anterior*	Q	1,336,578.21								
Ingresos	Q	10,285,923.10								
Egresos	Q	8,812,871.69								
*Ingresar únicamente si es examen especial										
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>										
<b>3.1 *SANCIÓN</b>										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal					
		CI	C							
	3		3	Q 36,000.00	Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de artículo 39, numeral 18					
<b>3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO</b>										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal					
		CI	C							
	0									
<b>3.3 *DENUNCIA</b>										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal					
		CI	C							
	0									
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -										
<b>4 PRESUPUESTO</b>										
	Presupuesto Asignado	Q	-							
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-							
	Vigente	Q	-							
	Ejecutado	Q	-							
	Por devengar	Q	-							
<b>5 OBRA PÚBLICA</b>										
	TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto							
	Puentes	Q	-							
	Pavimentos	Q	-							
	Edificios Escolares	Q	-							
	Otros edificios	Q	-							
	Salón usos múltiples	Q	-							
	Const. Y Mant. Carretera	Q	-							
	Instalaciones Deportivas	Q	-							
	Sistema de Agua Potable	Q	-							
	Drenajes	Q	-							
	Energía Eléctrica	Q	-							
	Otros									
	TOTAL	0	Q	-						
*Si es más de una obra agregar anexo										
<b>6 OBSERVACIONES</b>										
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>										
NOMBRES		CARGO		FIRMA Y SELLO						
Licenciado Ramiro Villagrán Sosa		Supervisor de Auditoría								
Licenciada Nydia Elizabeth Barrera Pérez		Auditora Gubernamental								





## Información Complementaria a Forma Única Estadística

PERIODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 ASOCIACIÓN DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE  
 HUEHUETENANGO -ASPROSDHIMDG-  
 Cuentaduría No. A-HUE-01-02-2008  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES


No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCION	FORMULA- CIÓN DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
1	Incumplimiento en la presentación de documentos establecidos en las bases.	Bases 03-2010, numeral 12.1 FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: "...La propuesta debe presentarse el 27 de octubre del año 2010 a las 14:00 horas". Bases 04-2010 numeral 12.1 FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: "...La propuesta debe presentarse el 27 de octubre del año 2010 a las 10:00 horas".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).	Q. 10,000.00			Q. 10,000.00
2	Falta de aprobación de los documentos de licitación por parte de la autoridad administrativa superior	La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 11, Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. "Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe a continuación: 1) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir. Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso, debe hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).	Q. 10,000.00			Q. 10,000.00
3	Deficiencias en la elaboración de convenios	El Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 3, literal "a) Determinar si la gestión institucional de los entes o personas a que se refiere el artículo anterior, se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, y Tesorero a razón de OCHO MIL QUETZALES (Q. 8,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIECISEIS MIL QUETZALES (Q. 16,000.00).	Q. 16,000.00			Q. 16,000.00
<b>TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS</b>							<b>Q. 36,000.00</b>




Forma SR1

No.		Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
				Realizada	Proceso	
<p style="text-align: center;"><b>Formulario SR1</b> <b>Anexo No. 9</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES</b></p>						
<p><b>DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</b></p>		<p><b>Asociación ASPROSDHMDG</b> 10ª. avenida 9-107, zona 1, Huehuetenango, Huehuetenango</p>				
<p><b>Nombre de la Entidad</b></p>		<p><b>Asociación ASPROSDHMDG</b></p>				
<p><b>No. De Cuenta</b></p>		<p><b>A-HUE-01-02-2008</b></p>				
<p><b>Tipo de Auditoría</b></p>		<p><b>Financiera, de cumplimiento y de Gestión</b></p>				
<p><b>Nombre del Auditor</b></p>		<p><b>DAEE-0019-2011</b></p>				
<p><b>Supervisor</b></p>		<p><b>Lic. Ramiro Villagrán Sosa</b></p>				
<p><b>Nombre de la Entidad Auditada</b></p>		<p><b>10ª. avenida 9-107, zona 1, Huehuetenango, Huehuetenango</b></p>				
<p><b>Teléfonos de la Entidad Auditada</b></p>		<p><b>77640736</b></p>				
<p><b>Periodo Auditado</b></p>		<p><b>Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.</b></p>				
<p><b>No. Carta a la Gerencia y Fecha</b></p>		<p><b>No se elaboró</b></p>				
<p><b>Auditor Gubernamental</b></p>		<p><b>Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.</b></p>				
<p><b>1</b></p>		<p><b>Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.</b></p> <p><b>Área Financiera</b></p> <p><b>Hallazgo No. 1</b></p> <p><b>Incumplimiento en la presentación de documentos establecidos en las Bases</b></p>				
<p><b>Condición</b></p> <p>Durante la revisión de la muestra de expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados por la Asociación ASPROSDHMDG, se estableció que en los proyectos denominados: "Construcción de Puente Vehicular, Sector La Barranca, Chimusinique zona 12, Huehuetenango" y "Construcción Drenaje Sanitario, 9ª. Avenida, zona 8, Huehuetenango", la recepción de ofertas no se efectuó en el tiempo que establecían las respectivas bases, según consta en actas de recepción de ofertas, Nos. 02-2010 y 04-2010, respectivamente.</p>						



 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS</b></p>		<p><b>Formulario SR1</b> <b>Anexo No. 9</b></p>				
<p><b>DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</b></p>						
<p><b>IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES</b></p>						
Nombre de la Entidad	Asociación ASPROSDHIMDG	Dirección de la Entidad Auditada	10ª avenida 9-107, zona 1, Huehuetenango, Huehuetenango			
No. De Cuantadancia	A-HUE-01-02-2008	Teléfonos de la Entidad Auditada	77640736			
Tipo de Auditoría	Financiera, de cumplimiento y de Gestión	Periodo Auditado	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.			
Nombreamiento	DAEE-0019-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró			
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.	Supervisor	Lic. Ramiro Villagrán Sosa			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	No cumplida		
	<p><b>Recomendación</b></p> <p>El Presidente y Representante Legal de -ASPROSDHIMDG-, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que en futuros eventos se cumpla con el horario de recepción de ofertas establecido en las respectivas bases.</p>	Representante Legal Sr. Camilo Gilberto Morales Castro				
2	<p><b>Hallazgo No. 2</b></p> <p><b>Falta de aprobación de los documentos de licitación por parte de la autoridad administrativa superior</b></p>	Tesorero Edward Antonio Ruiz Alva				
	<p><b>Condición</b></p> <p>Se determinó que el proyecto denominado: "Mejoramiento de Sistema de Agua Potable, Casco Urbano, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango", contrato No. 008-2010, por un monto de TRES MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 3,713,499.70), fue adjudicado a la Constructora INCIARC, previo a que se elaborara la respectiva acta de aprobación de adjudicación por el Presidente y Representante Legal de la Asociación.</p>					



 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS</b> SISTEMA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL</p>		<p><b>Formulario SR1</b> <b>Anexo No. 9</b></p>		
<p><b>DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</b></p>				
<p><b>IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES</b></p>				
Nombre de la Entidad	Asociación ASPROSDHIMDG	Dirección de la Entidad Auditada	10ª avenida 9-107, zona 1, Huehuetenango, Huehuetenango	
No. De Cuantadancia	A-HUE-01-02-2008	Teléfonos de la Entidad Auditada	77640736	
Tipo de Auditoría	Financiera, de cumplimiento y de Gestión	Periodo Auditado	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.	
Nombreamiento	DAEE-0019-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró	
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.	Supervisor	Lic. Ramiro Villagrán Sosa	
No.	Condición y Recomendación	Situación		Observaciones
		Realizada	No cumplida	
	<p><b>Recomendación</b></p> <p>El Presidente y Representante Legal de -ASPROSDHIMDG-, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que en futuros eventos no se adjudique un proyecto sin que se hayan agotado todos los preceptos establecidos en la legislación vigente.</p>	Representante Legal Sr. Camilo Gilberto Morales Castro Tesorero Edward Antonio Ruiz Alva		
	<p><b>Hallazgo No. 3</b></p> <p><b>Deficiencias en la elaboración de convenios</b></p> <p><b>Condición.</b></p> <p>Se determinó que el convenio 02-2010 de fecha 13 de mayo de 2010 fue elaborado sin considerar la forma de entrega de aportes de la Unidad Ejecutora a la empresa constructora a la cual le fuera adjudicado el proyecto denominado "Construcción de primera fase de parqueo en Sótano, edificio y mercado municipal, Cabecera Municipal de Culico, Huehuetenango", ya que posterior a su elaboración fue necesario hacer un addendum al mismo, de fecha 17 de mayo de 2010, en donde se modifica la cláusula sexta que se refiere a la forma de entrega de los aportes, con lo cual se demuestra que la empresa adjudicada no tenía la capacidad económica para realizar dicho proyecto.</p>			



Formulario SR1  
Anexo No. 9

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

**DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO**

Nombre de la Entidad	Asociación ASPROSDHIMDG	Dirección de la Entidad Auditada	10ª avenida 9-107, zona 1, Huehuetenango, Huehuetenango
No. De Cuentadancia	A-HUE-01-02-2008	Teléfonos de la Entidad Auditada	77640736
Tipo de Auditoría	Financiera, de cumplimiento y de Gestión	Periodo Auditado	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.
Nombramiento	DAEE-0019-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.	Supervisor	Lic. Ramiro Villagrán Sosa

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No cumplida	
	<p><b>Recomendación</b></p> <p>El Presidente y Representante Legal de -ASPROSDHIMDG-, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que en futuros eventos se cumpla con el horario de recepción de ofertas establecido en las respectivas bases.</p> <p><i>Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.</i></p>	<p>Representante Legal Sr. Camilo Gilberto Morales Castro</p> <p>Tesorero Edward Antonio Ruiz Alva</p>			

Guatemala, mayo de 2011

Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez  
Colegiada Activa No. 10,632  
Auditora Gubernamental  
GUATEMALA, C. A. V. V.

Sr. Camilo Gilberto Morales Castro  
Presidente y Representante Legal  
Asociación ASPROSDHIMDG

